



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDÍCIO N°. 0 2 5 0  
LITUECHE, 19 FEB 2013

D.A N° 32  
GRV/mrl  
04/02/2013  
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio se aprobó a través de la resolución del año 2011 con prórroga para el año 2012 y 2013.
- **La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho programa.**
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público.**

DECRETO:

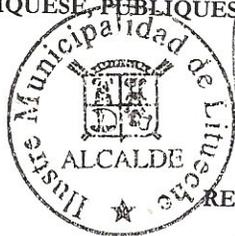
1.- Adjudíquese, la licitación 580075-09-L113, para la "La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho programa", A los siguientes oferentes:

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S A	MedicalTek (División Dental)	\$	\$ 24.500
76.128.840-7	TREMA DENTAL LIMITADA	Trema	\$	\$ 376.770
76.271.360-8	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	MAYORDENT LTDA	\$	\$ 564.914
86.821.000-1	A BRIL Y COMPANIA LIMITADA	Pharmabril	\$	\$ 2.550
5.398.787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	Awad Articulos Médicos	\$	\$ 517.800
76.128.840-7	TREMA DENTAL LIMITADA	Trema	\$	\$ 265.944
77.239.430-6	MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA	MURUA Y ASOCIADOS LTDA	\$	\$ 288.330
78.378.160-3	COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA	COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA	\$	\$ 209.068

Valor \$ 2.249.876 más IVA.

- 2.- Impútese, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.04.005.002.002
- 3.- Publíquese, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO-PIZARRO  
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:  
RAE/MSOP/GRV/mrl